

Seguro de responsabilidad civil profesional

Documento informativo sobre productos de seguros



Nº de presupuesto:

Producto: Responsabilidad Civil Profesional

Compañía: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurado mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales con número de referencia 2/3.01.11.20.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro tiene como objetivo cubrir las reclamaciones que se presenten al asegurado en el ejercicio de su actividad profesional por los daños personales y/o materiales que pueda causar involuntariamente. También cubre sus errores u omisiones siempre que las causas no estén excluidas en las Condiciones generales y/o particulares. Las coberturas están detalladas en el presupuesto que acompaña a este documento informativo sobre productos de seguro.



¿Qué se asegura?

A continuación, se detallan las coberturas más destacadas que se pueden contratar a lo largo de la vida del contrato del seguro. Las coberturas objetivo de seguro y sus correspondientes capitales asegurados y límites se encuentran en el presupuesto de seguro facilitado.

- ✓ **Responsabilidad civil por actos profesionales incorrectos**
Indemnizamos por los daños que se causen a terceros derivados de errores u omisiones durante el desarrollo de la actividad profesional.
- ✓ **Responsabilidad civil locativa (daños del inquilino al local)**
Cubrimos los daños materiales causados por incendio, rayo o explosión a bienes inmuebles que sean propiedad de terceros y que haya alquilado para llevar a cabo su profesión.
- ✓ **Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas**
Cubrimos las indemnizaciones que el asegurado pueda verse obligado a satisfacer subsidiariamente, por actos que puedan cometer sus subcontratistas ejerciendo la actividad del asegurado.

Responsabilidad civil de explotación

Indemnizamos por los daños materiales o personales que se causen a terceros, por la responsabilidad extracontractual derivada de la actividad normal del negocio.

Responsabilidad civil por accidente de trabajo

Cubrimos la responsabilidad civil que le exijan legalmente en calidad de empleador, por accidentes de trabajo que ocurran en el desarrollo de la actividad asegurada.

- ✓ **Inhabilitación profesional**
Le pagamos una indemnización mensual si le inhabilitan para ejercer su profesión por sentencia judicial firme en un procedimiento penal.
- ✓ **Protección de datos personales**
Cubrimos la responsabilidad civil por daños a terceros y las sanciones administrativas legalmente asegurables que el organismo regulador pueda imponerle por incumplir involuntariamente la normativa de protección de datos personales.
- ✓ **Reclamación por pérdida de documentos**
Cubrimos los daños materiales, la pérdida o el extravío que puedan sufrir los expedientes o documentos que le confíen para el desarrollo de su profesión.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los hechos que conociera antes de la fecha de efecto de esta póliza y que pudieran dar lugar a una reclamación.
- ✗ Los hechos expresamente excluidos en la póliza.
- ✗ Las multas, los impuestos o las sanciones.
- ✗ Las reclamaciones relacionadas con servicios profesionales financieros.
- ✗ Reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios profesionales de arquitectura o ingeniería, profesionales del derecho (abogados, procuradores, notarios, registradores, graduados sociales/licenciados/graduados en relaciones laborales), economistas, auditores, censores jurados de cuentas y gestorías administrativas, laborales, tributarias y fiscales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! **Responsabilidad civil profesional**
No quedan cubiertas las actuaciones profesionales que no estén declaradas en la póliza.
- ! **Reclamación por pérdida de documentos**
No cubrimos dinero, moneda y valores o efectos al portador, a la orden o endosados en blanco.
- ! **Propiedad intelectual o industrial**
No quedan cubiertas las reclamaciones derivadas, directa o indirectamente, de la apropiación fraudulenta, la infracción o la violación, real o alegada, de cualquier información de patentes o secreto comercial.

Seguro de responsabilidad civil profesional

Documento informativo sobre productos de seguros



Nº de presupuesto:

Producto: Responsabilidad Civil Profesional

Compañía: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito de cobertura de este seguro comprende las responsabilidades derivadas de los daños sobrevenidos y reclamados ante cualquier tribunal de la Unión Europea.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El contratante debe informar sobre las características del riesgo a asegurar y comunicar cualquier variación al respecto durante la vida del seguro. Asimismo, en el caso de que ocurra un incidente cubierto por el seguro y se solicite una indemnización de conformidad con el contrato, el contratante deberá facilitar toda la documentación e información relacionada sobre las circunstancias y consecuencias de dicho incidente.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

El contratante deberá pagar el seguro conforme a lo indicado en la documentación que se facilita junto con este documento y que se recogerá en contrato, y según los métodos de pago que ofrece la Compañía y con el fraccionamiento que se acuerde.



¿Cuándo empieza y acaba la cobertura?

La duración del contrato, incluyendo tanto las fechas de inicio como de expiración de la cobertura, se detalla en el documento de presupuesto entregado al cliente junto con este documento de información previa.



¿Cómo puedo cancelar el contrato?

El tomador se puede oponer a la prórroga del contrato, es decir, puede cancelarlo, mediante una notificación escrita a la Aseguradora, que debe efectuarse con un plazo de, al menos, un mes de anticipación respecto a la conclusión del período del seguro en curso.